

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27069 *ASPRO OCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACUARIOS OCEANWORLD, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el socio único de "Aspro Ocio, S.A. Unipersonal", con fecha 8 de octubre de 2012 ha decidido aprobar la fusión por absorción de "Acuarios Oceanworld, S.L. Unipersonal", como sociedad absorbida, por "Aspro Ocio, S.A. Unipersonal", como sociedad absorbente, ocasionando la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la extinción por disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Al ser la sociedad absorbida una sociedad íntegramente participada, la fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de octubre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de Aspro Ocio, S.A.U., don Ángel Barrachina Moreno, y el Secretario del Consejo de Administración de Acuarios Oceanworld, S.L.U., don Jesús de Ramón-Laca Cotorruelo.

ID: A120070042-1